

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2020-2021 DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE BASAURI Y ETXEBARRI**

Las presentes bases reguladoras y convocatoria de ayudas se articulan desde la necesidad de apoyar a las empresas locales, favorecer su dinamización y contribuir al mantenimiento del empleo en una situación de crisis como la actual.

Con el levantamiento progresivo de las restricciones, las empresas han ido retomando su nivel de actividad poco a poco, a pesar de que muchas tendrán que soportar baja demanda en muchos sectores. Por ello, es necesario disponer de recursos dirigidos a paliar los efectos negativos de la crisis y a apoyar la recuperación de la actividad económica.

### **1. OBJETO**

Es objeto de las presentes bases, la regulación de la convocatoria de ayudas económicas que Behargintza Basauri- Etxebarri otorga con el fin de que las empresas que ocupan menos de 50 personas trabajadoras diseñen y/o desarrollen proyectos de mejora competitiva en la nueva situación post Covid.

### **2. HECHO SUBVENCIONABLE**

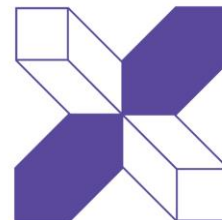
Se considera hecho subvencionable el diseño y/o desarrollo de proyectos de mejora competitiva.

Dichos proyectos deberán estar desarrollados entre el 1 de enero de 2020 y 31 de octubre de 2021.

Los proyectos subvencionables deberán desarrollarse en alguno de los siguientes ámbitos:

#### **A) REFLEXIÓN ESTRATÉGICA**

Dirigido a todas las empresas que quieran reflexionar sobre el impacto que va a tener esta pandemia en las nuevas necesidades de la sociedad, en los hábitos de compra de sus clientes, en la legislación, en la demanda de los productos o servicios que ofrecen... y redirigir la empresa hacia las oportunidades que van a surgir. Bajo esta tipología de acciones se



subvencionará la definición de una nueva estrategia para la empresa y su hoja de ruta correspondiente.

B) IDENTIFICACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS O SERVICIOS NUEVOS O ADAPTADOS A LA NUEVA SITUACIÓN, Y LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS.

Dirigido a empresas que quieran aprovechar los cambios que la COVID-19 está provocando en la forma de consumo y en las nuevas necesidades de la clientela. Bajo esta tipología de acciones las empresas podrán definir:

- qué nuevos servicios o productos pueden ofrecer al mercado o cómo podrían adaptar los que ya tienen
- qué adaptación de los procesos deben hacer para ser más eficientes y/o para desarrollar los nuevos servicios o productos

Se podrá subvencionar la definición y/o desarrollo de productos y/o servicios, así como la definición de los procesos y la implantación de los mismos.

C) DEFINICIÓN DEL PLAN COMERCIAL Y/O MARKETING

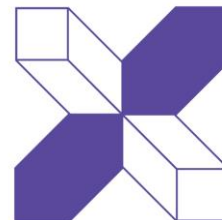
Dirigido a empresas que quieran reflexionar y estructurar un plan comercial y/o de marketing, aprovechando los cambios que se van a producir debido a las nuevas circunstancias derivadas de la pandemia. Bajo esta tipología de acciones se subvencionará la definición de un nuevo plan comercial adaptado a las necesidades de la situación actual (nuevos escenarios post Covid, nuevos productos o servicios, nuevos canales, etc.) así como las previsiones de implantación (objetivos, acciones previstas, planificación y plazos, calendario, presupuesto y recursos necesarios).

D) ÁREA ECONÓMICA

Dirigido a empresas que no dispongan de una metodología ni de herramientas en el área económica, o quieran mejorarlas, enfocando a conocer los costes de la empresa, los márgenes, la evolución del presupuesto anual... En circunstancias como las actuales es muy probable que los márgenes se reduzcan y eso puede conllevar a entrar en pérdidas, por lo que mejorar el área económica es fundamental para potenciar aquellas acciones que sean más rentables para mantener la actividad económica y el empleo

Bajo esta tipología de acciones se podrá subvencionar:

- la definición de un presupuesto anual
- la realización de un análisis de costes
- la creación de un cuadro de indicadores económicos,



E) ESTRATEGIA DIGITAL

Dirigido a empresas que ya tienen cierta presencia en el canal digital (por ejemplo, disponen de una web corporativa), y quieren provechar las oportunidades comerciales de ese canal (venta, posicionamiento, visibilidad...) Bajo esta tipología de acciones se podría subvencionar la reflexión y definición de un estrategia digital integrada (objetivos, acciones, acciones, calendarización, coherencia dentro del plan comercial...)

F) DISEÑO DE CAMPAÑAS COMERCIALES OFFLINE

Dirigido a empresas que quieran reactivar sus ventas y mejorar su posicionamiento a través de la puesta en marcha de una campaña comercial offline.

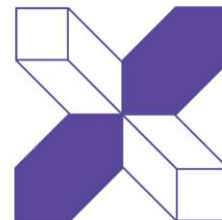
Se podrá subvencionar el diseño de campañas comerciales offline, basada, entre otras posibles en diseño de folletos, catálogos, anuncios publicitarios, cuñas de radio, otra tipología de soportes relacionada con la imagen corporativa de la empresa, etc. (No se subvencionará la producción de dichos soportes diseñados).

G) DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB CON FINES COMERCIALES (DIRIGIDA A AUMENTAR LAS VENTAS, MEJORAR EL POSICIONAMIENTO, O GENERAR VISIBILIDAD)

Dirigido a empresas que quieran iniciar o reformular su presencia digital mediante la construcción o modificación de su página web. Disponer de una página web, ayuda a comunicar los productos y/o servicios que la empresa ofrece, facilita acceder a nuevos clientes y puede ser un medio de contacto con actuales.

Bajo esta tipología de acciones se podrá subvencionar el diseño y desarrollo de una página web, que deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:

- La web deberá ser escalable en funcionalidades
- Deberá ser adecuada para el posicionamiento web
- En cuanto a los contenidos, deberá ser autogestionable por la empresa
- Deberá estar adaptada a móviles
- Se ajustará al RGPD (Reglamento General de Protección de datos) vigente
- Será una web segura (https)
- Deberán realizarse periódicamente copias de seguridad
- Deberá estar programada bajo HTML5



#### H) APLICACIÓN ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR

Dirigido a empresas que quieran mejorar la gestión y el aprovechamiento de las materias primas, la gestión de sus residuos, gestión de compras, etc., bajo criterios de economía circular, tanto como acciones para la mejora de la sostenibilidad ambiental, estrategias comerciales ligadas al marketing verde, aprovechamiento y recircularización de residuos, etc.

Bajo esta tipología de acciones se podrá subvencionar la definición e identificación de estrategias de economía circular ligadas a la actividad de la empresa (ecodiseño, modelo de negocio, remanufactura, tecnologías, recircularización de residuos y materiales, política de compras y proveedores, etc.)

En el anexo 2 se incluye un listado, a modo de ejemplo, de algunas actuaciones que encajan en la definición de proyectos de mejora competitiva.

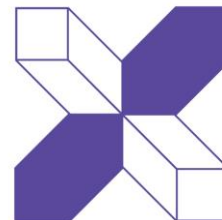
### **3. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OBLIGACIONES**

**3.1.** Podrán ser beneficiarias de las ayudas que contemplan las presentes bases las empresas (cualquiera que sea su forma jurídica, empresarios/as individuales, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades limitadas, sociedades anónimas y sociedades cooperativas, etc.), que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 3.2., tengan su domicilio social o al menos una instalación productiva en Basauri o Etxebarri y que hayan iniciado o quieran iniciar un proyecto de mejora de la competitividad en alguno de los ámbitos señalados en el punto 2.

Además de proyectos individuales, cabe la posibilidad de presentar proyectos en colaboración entre dos o más empresas, en cualquiera de los ámbitos mencionados anteriormente. Se podrá además contar con la participación de un centro de formación profesional y/o centro tecnológico. En estos casos la empresa solicitante y líder del proyecto deberá estar necesariamente ubicada en Basauri o Etxebarri.

**3.2.** Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas dos años antes del inicio de la convocatoria de ayudas.



- b. Estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes señalados en el Anexo 1.
- c. Tener menos de 50 personas en plantilla.
- d. No haber sido excluida del acceso a subvenciones públicas.
- e. Hallarse al corriente de obligaciones que exige la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y, en general, la legislación de prevención de riesgos.

Se considerarán entidades excluidas los Entes y Sociedades Públicas y/o entidades pertenecientes a las Administraciones, así como asociaciones o agrupaciones.

#### **4. GASTOS SUBVENCIONABLES y CUANTÍA**

Las ayudas económicas estarán destinadas a subvencionar los gastos de consultoría externa necesaria para el diseño y/o ejecución de los proyectos de mejora competitiva presentados por las empresas.

Los gastos subvencionables relativos a los proyectos deberán realizarse y estar abonados entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

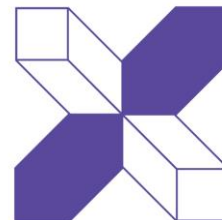
La elección de la empresa proveedora del servicio de consultoría, la realizará la empresa beneficiaria de la ayuda.

Para que los proyectos sean subvencionables deberán ser desarrollados por profesionales con una experiencia de al menos tres años y que puedan demostrar una adecuada cualificación técnica para la realización de los mismos; ésta se acreditará aportando la relación de trabajos realizados en dichos ámbitos (indicando, al menos, el profesional que desarrolló el trabajo, la labor realizada en dicho ámbito, el nombre de las empresas cliente y las fechas de ejecución).

Se aportará asimismo el currículum vitae de los profesionales designados para la realización del proyecto.

Behargintza Basauri- Etxebarri cofinanciará el 80% de los gastos realizados y abonados, salvo en el supuesto recogido en el punto 2 letra G, en cuyo caso la cofinanciación alcanzará el 50% de los gastos realizados y abonados.

La cantidad máxima a conceder en todos los supuestos será de 3.000 euros por solicitud aprobada.



Cada empresa podrá participar únicamente en un único proyecto a subvencionar dentro de esta convocatoria.

Quedarán excluidos los siguientes gastos:

- los gastos correspondientes a inversiones.
- los gastos correspondientes a software, licencias informáticas y equipamiento informático.
- los gastos correspondientes a horas de trabajo interno del personal de la empresa.
- los gastos correspondientes a viajes, dietas, manutención.
- el Impuesto el Valor Añadido (IVA).
- los gastos en los que exista vinculación entre el solicitante y la entidad proveedora <sup>1</sup>.

## **5. BAREMOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Nivel de definición de los objetivos del proyecto: claridad y concreción en la definición de los objetivos de la iniciativa propuesta. (0- 15 puntos).
2. Justificación de la idoneidad: desarrollo argumentado de la necesidad de abordar el proyecto, coherencia con la trayectoria de la empresa, existencia de una estrategia dentro de la que se ubica el proyecto (0- 20 puntos).

---

<sup>1</sup> A los efectos de las presentes bases, se considerará que existe vinculación con aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo b) Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos. c) Ser miembros asociados de la persona beneficiaria a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 10 de la Norma Foral de Subvenciones. d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo. e) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo. f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo. g) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.



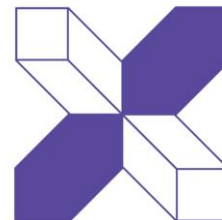
3. Calidad técnica: coherencia interna y adecuación a las necesidades de la empresa, dimensionamiento y coherencia entre los objetivos y las acciones planteadas, existencia de planificación, viabilidad técnica y temporal, propuesta realista y asumible (0-40 puntos).
4. Impacto: consecución de resultados significativos para la empresa ligados al desarrollo de proyecto que se pretenden conseguir, identificación de indicadores (0- 15 puntos).
5. Colaboración: con otras empresas, centros de formación profesional, universidades o centros tecnológicos (0-5 puntos).
6. Contribución al desarrollo sostenible (0-5 puntos).

Quedará excluido cualquier proyecto que en algunos de los apartados 1., 2., 3., o 4. anteriores, obtenga una puntuación de 0 puntos.

Se requerirá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos para que la solicitud sea admitida.

Los parámetros de puntuación se indican en la siguiente tabla:

CRITERIO	PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
Definición del objetivo del proyecto (claridad y concreción)	a) Los objetivos son idóneos y se presentan muy desarrollados b) Los objetivos son adecuados y se presentan desarrollados c) Los objetivos del proyecto se presentan de manera aceptable d) No se explicitan los objetivos del proyecto o son inadecuados	a) 15 puntos b) 10 puntos c) 5 puntos d) 0 puntos
Justificación de la idoneidad	a) La argumentación respecto al contenido del criterio es alta. b) La argumentación respecto al contenido del criterio es media. c) La argumentación respecto al contenido del criterio es suficiente. d) Argumentación insuficiente o no se argumenta.	a) 20 puntos b) 15 puntos c) 10 puntos d) 0 puntos
Calidad del proyecto	a) La coherencia interna del proyecto y la calidad técnica es alta b) La coherencia interna del proyecto y la calidad técnica es media c) La coherencia interna del proyecto y la calidad técnica es suficiente d) La coherencia interna del proyecto y la calidad técnica es baja	a) 40 puntos b) 30 puntos c) 20 puntos d) 0 puntos
Impacto: consecución de resultados significativos	a) El impacto en función de los resultados identificados será alto b) El impacto en función de los resultados identificados será medio c) El impacto en función de los resultados identificados será suficiente d) El impacto en función de los resultados identificados será bajo o no se describe	a) 15 puntos b) 10 puntos c) 5 puntos d) 0 puntos
Proyecto en colaboración	a) Es un proyecto en colaboración con otras empresas y/o entidades. b) Es un proyecto individual.	a) 5 puntos b) 0 puntos
Contribución al desarrollo sostenible	a) El proyecto incorpora la perspectiva de contribución al desarrollo sostenible. b) El proyecto no incorpora la perspectiva de contribución al desarrollo sostenible.	a) 5 puntos b) 0 puntos



## **6. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y OTORGAMIENTO:**

Se constituirá una comisión para la valoración de las solicitudes. Dicha comisión estará formada por los siguientes representantes de Behargintza Basauri-Etxebarri: la persona que ostente la Presidencia, el Coordinador y una técnica del Área de Empresas.

A lo largo del plazo abierto de solicitud, la comisión evaluará cada solicitud por orden de llegada con arreglo a las presentes bases y emitirá la propuesta de concesión de ayudas, que será comunicada a la empresa solicitante.

## **7. PAGO DE LAS AYUDAS**

El abono de la ayudas se efectuará en un pago único, tras la presentación y aprobación de su justificación final y la verificación de la documentación requerida.

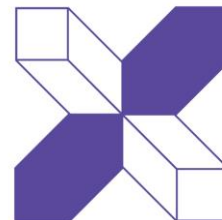
## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SU TRAMITACIÓN**

Las solicitudes se presentarán en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, ubicada en C/ Baskonia, 1 de Basauri, en horario de atención al público.

Recibidas las solicitudes, si éstas no vinieran debidamente cumplimentadas, se requerirá a la entidad solicitante para que en plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá la solicitud por desistida.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 2 de noviembre de 2020 hasta agotamiento presupuestario, y en todo caso, finalizará el día 30 septiembre de 2021, a las 13:30 horas.





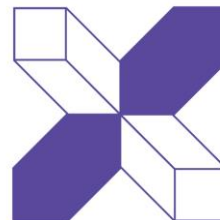
## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Se presentará la siguiente documentación, recogida dentro del modelo de solicitud:

- 1) Identificación y datos de plantilla de la empresa solicitante, firmada por la persona que ostente la representación de la empresa.
- 2) Relación de entidades colaboradoras, en su caso.
- 3) Descripción del proyecto, que incluirá necesariamente la información recogida en el punto 3 del Modelo de solicitud.
- 4) Autorización para la comprobación de estar al corriente de pagos con los Ayuntamientos de Basauri y Etxebarri.
- 5) Ficha de acreedor/a de Behargintza Basauri-Etxebarri, donde consten los datos bancarios de la empresa. Esta ficha deberá presentarse sellada por la entidad financiera en la que esté la cuenta de la empresa.
- 6) Declaración jurada sobre situación en relación con otras subvenciones y de no estar excluida del acceso a subvenciones públicas por la comisión de infracciones.
- 7) Declaración jurada de hallarse al corriente de obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Además, el modelo de solicitud deberá ir acompañado de lo siguiente:

- Fotocopia del poder de representación de la persona solicitante, en el caso de Sociedades, así como fotocopia de su D.N.I. o permiso de trabajo de la persona física.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica en su caso.
- Justificantes de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social, emitidos por dichas entidades.
- Copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.



## **10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

La empresa que resulte beneficiaria se compromete asimismo a participar en la difusión de los resultados de esta experiencia que se realice desde Behargintza Basauri-Etxebarri.

También deberá facilitar cuanta información le sea requerida por Behargintza Basauri-Etxebarri, en el ejercicio de sus funciones, respecto a las ayudas concedidas.

## **11. CUANTÍA PRESUPUESTARIA**

Behargintza Basauri- Etxebarri destinará durante el ejercicio 2020-2021 treinta mil euros (30.000 €) para la dotación económica de esta convocatoria.

## **12. CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS**

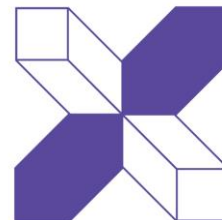
La empresa beneficiaria de la ayuda no podrá beneficiarse de otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto y finalidad.

## **13. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes a contar desde la fecha final máxima prevista para el desarrollo del proyecto presentado, y en todo caso, antes del 30 de noviembre de 2021.

Para la justificación final del proyecto se presentarán los siguientes documentos:

- a) Original de las facturas correspondientes a los gastos incurridos que sean subvencionables y sus correspondientes justificantes de pago en el período que se marca en las presentes bases. No se aceptarán las facturas que hayan sido abonadas al contado.
- b) Memoria de justificación del proyecto, según modelo que será facilitado por Behargintza Basauri-Etxebarri a las empresas que resulten beneficiarias de las ayudas.



c) Documentación emitida por la entidad correspondiente de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Foral, la Seguridad Social y los Ayuntamientos de Basauri y Etxebarri.

#### **14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

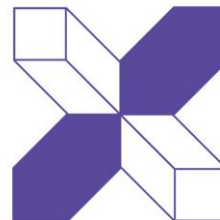
En cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, le informamos de los datos que nos facilite serán tratados por Behargintza Basauri-Etxebarri de manera segura y confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos de las empresas será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación entre ambas partes.

En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a Behargintza Basauri-Etxebarri, calle Baskonia nº 1, C.P. 48970 de Basauri (Bizkaia) o bien enviando un mail a [info@behargintza.eus](mailto:info@behargintza.eus).

Behargintza Basauri-Etxebarri

Basauri, a 2 de noviembre de 2020

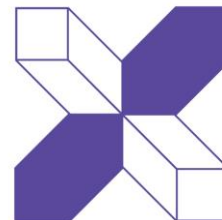


## ANEXO 1

La empresa solicitante deberá estar dada de alta en alguno de los epígrafes contenidos dentro de las siguientes divisiones, agrupaciones, y grupos:

### Sección 1: ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- División 2: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados, industria química
- División 3: Industrias transformadoras de los metales, mecánica de precisión
- División 4: Otras industrias manufactureras
- División 5: Construcción
- División 6. Agrupación 61: Comercio al por mayor
- División 6. Agrupación 62: Recuperación de productos
- División 6. Agrupación 69: Reparaciones. Excepto:
  - Epígrafe 691.1 Reparación artículos eléctricos para el hogar
  - Epígrafe 691.9. Reparación de otros bienes de consumo
- División 7. Agrupación 72. Grupo 722: Transporte mercancías por carretera
- División 8. Agrupación 84: Servicios prestados a las empresas. Excepto:
  - Epígrafe 843.6. Inspección técnica de vehículos
  - Grupo 848. Servicios integrales de correos y comunicaciones
  - Grupo 849. Otros servicios prestados a las empresas
- División 8. Agrupación 85. Grupo 852: Alquiler de maquinaria y equipos de construcción
- División 9. Agrupación 92. Grupo 922: Servicios de limpieza



## ANEXO 2

### EJEMPLOS DE PROYECTOS QUE PODRÍAN DESARROLLARSE BAJO ESTA CONVOCATORIA

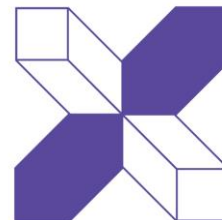
#### 1. Mejora de la competitividad de una empresa de climatización

Un autónomo, con 2 personas contratadas, dedicados a servicios de climatización a particulares y empresas, quiere mejorar su cuenta de resultados y las ventas que están disminuyendo en los últimos años. A través del proyecto se analiza la situación del negocio, se identifican nuevos servicios y productos que ofrecer a los clientes, para así aumentar la facturación y estabilizar el empleo. Se realiza una modificación de los protocolos de venta y una modernización de la base de datos, se plantea la adquisición de nuevas herramientas para ofrecer nuevos servicios y se aplican pautas para una mejora en la gestión interna.

#### 2. Reflexión estratégica y definición de hoja de ruta:

Una cooperativa pequeña, con 4 personas en plantilla y dedicada a la fabricación y prestación de servicios en el área de equipos eléctricos desea hacer una reflexión dirigida a visualizar posibles líneas de desarrollo de negocio, ya que se sitúa en un mercado muy maduro, y con mucha competencia y pocas posibilidades de supervivencia a corto plazo. La reflexión se centra en visualizar líneas de aporte de valor, que le diferencien de su competencia y que consigan fidelizar al cliente.

Una sociedad limitada del sector industrial en el que trabajan 14 personas, quiere llevar a cabo una reflexión estratégica ya que los productos que fabrican no tienen valor añadido y ven que están perdiendo mercado por la competencia de los países del este y China, fundamentalmente. Están pensando en diferentes opciones: poder ofrecer servicios que vayan unidos al producto que puedan desarrollar, crear una alianza con una ingeniería que podría aportarles “innovación”, o acceder a sectores como la automoción o aeronáutica para los que ahora no trabajan. A través de la reflexión estratégica consiguen analizar su empresa (puntos fuertes y débiles) y el mercado (amenazas, oportunidades, los competidores) como punto de partida para valorar las diferentes opciones y definir el camino a medio plazo.



### 3. Utilización de tecnologías 4.0:

Una sociedad limitada, con 6 personas en plantilla, del sector de la reparación de maquinaria industrial se plantea un proceso de reflexión para ver cómo puede hacer que la tecnología blockchain haga sus procesos internos más eficaces (mejora de la trazabilidad, seguimiento integración de procesos, integración de clientes y proveedores, certificaciones...)

Una empresa que realiza mantenimiento en empresas industriales estudia cómo acortar sus tiempos de entrega, fabricando piezas y soluciones específicas para instalaciones a través de sistemas de fabricación aditiva

### 4. Mejora de la gestión interna

Una comunidad de bienes de 2 que hacen instalaciones eléctricas para empresas y administradores de fincas quiere mejorar la gestión interna de la empresa, para aumentar competitividad e índices de satisfacción de clientes. Para ello examina y mejora la organización de sus procesos, mejora su planificación comercial, introduce herramientas de control de stock y medios de producción, así como criterios de gestión económica, aumentando con ello su eficacia interna y facturación.

### 5. Cálculo de costes y mejora de la gestión económica

Una comunidad de bienes, con 5 personas en plantilla, que se dedica fundamentalmente a la limpieza en comunidades de propietarios y empresas, cree que hay trabajos en los que “pierde dinero”. Por ello, quiere aprender a calcular los costes de producción (personal directo, coordinación, compra de material...), y la imputación de los gastos de estructura (alquiler de local, leasing del vehículo o maquinaria, personal de estructura...) para poder realizar los presupuestos con el margen adecuado, y conocer la rentabilidad por cliente.



## 6. Realización de un plan comercial para relanzar la actividad

Un autónomo, que tiene contratadas 2 personas, con una actividad de reparto de paquetería, quiere ampliar su cartera de clientes en un nuevo sector. Para ello necesita hacer un plan comercial: tipos de clientes a los que se va a dirigir, definición de sus fortalezas y debilidades con respecto a la competencia, detallar cómo va a comunicar su negocio (publicidad, llamadas o visitas comerciales, acuerdos con asociaciones empresariales, canal digital, impresión de folletos...), coste aproximado de la campaña, resultados esperados...

## 7. Mejora de la gestión de residuos internos con criterios de economía circular

Una sociedad limitada del sector de la publicidad, con 11 trabajadores, quiere mejorar la gestión de los residuos inertes generados en la actividad y que actualmente se depositan mezclados en un contenedor. El desarrollo del proyecto le permite conocer el origen y características de los residuos generados, encontrar alternativas de gestión más sostenibles para esos residuos en base a criterios de economía circular, y definir los pasos a dar para conseguir ese mejor.

## 8. Presencia y estrategia digital

Una carpintería tradicional, de 2 autónomos, fabricante de muebles para el hogar, ve cómo las formas de compra están cambiando y sus pedidos disminuyen. Su clientela habitual ya no compra en el barrio y la gente joven prefiere internet. Por ello decide mejorar su presencia digital y utilizar los canales que ofrece internet para hacerse más visible ante posibles clientes. Hace una página web profesional y realiza acciones de publicidad digital. Desde entonces un 30% de sus clientes le entran por vía digital, el público joven ha aumentado entre sus clientes, y sus ventas han mejorado.